

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24478 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 16/18, con NIG: 1808742120180000756, por auto de 05/04/18 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor INAS GHALI, con CIF B-18965632, y con domicilio en Almuñecar, urbanización Marina del Este, s/n, Club de Tenis, La Herradura.

2.º El deudor INAS GHALI conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido QUERO SERRANO & ASOCIADOS, SLP, con domicilio en calle Arabial, 47, escalera 1, 2.º B, 18004 Granada, y dirección electrónica: concursoinasghali@queroserrano.com.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de LC designa como persona natural que la representará y asumirá la dirección de los trabajos en el ejercicio de su cargo a don Jose Maria Serrano Bermúdez, con DNI 08916643A, profesión Abogado y domicilio en calle Arabial, 47, escalera 1, 2.º B, 18004 Granada.

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el artículo 23.1 Ley Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 25 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180028306-1